



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

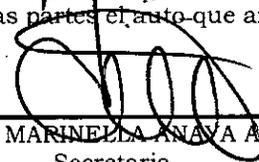
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADA: AGROPECUARIA VILLA DIANA, EDWAR HERIBERTO
MATTOS BARRERO MATTOS GARAY HERMANOS S.A.S.
RADICADO: 20001-31-03-003-2017-00138-00
FECHA: 05 NOV 2020

Teniendo en cuenta, que se encuentra pendiente de resolver lo correspondiente a si los demandados se encuentran o no en trámite de reorganización, se abstiene el Despacho de pronunciarse sobre la solicitud de secuestro presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 054	Ho. 06 NOV 2020
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	